

Buenos Aires, veininueve de junio de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 260/2000 por el que se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma TOMAS TEL SA, por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 187/2001, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma TOMAS TEL SA, por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 11 325.60) en concepto de realización del servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal, en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 10/2001